



Iluminado Prieto Curto

Letrado experto en Derechos Humanos.



Lesiones por caídas en la vía pública y responsabilidad patrimonial del ayuntamiento

Este artículo trata la responsabilidad patrimonial municipal, el derecho a una indemnización derivada de las **lesiones sufridas por caídas en la vía pública por inadecuado estado de mantenimiento** y, la consideración de la indemnización como un bien susceptible de protección de conformidad con el artículo 1 del Protocolo 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Recoge el fundamento jurídico de esa responsabilidad patrimonial, el procedimiento administrativo y el proceso judicial a seguir a tenor de los artículos de las leyes aplicables y sentencias recientes del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional.

El sol matinal invitaba al paseo. El matrimonio salió; caminaban por una de las rutas del colesterol y, cuando esta tomó forma de pasarela sobre el cauce del río, **el marido tropezó**, cayó, quedó hecho un *Ecce Homo*; la cara rota, el hombro dolorido, el ánimo, como él, por los suelos. La pasarela es de madera, cada trozo del suelo está sujeto con puntas y, ese día, una de ellas, oxidada, del tono oscuro de la madera, sobresalía, pero a simple vista, no se percibía.

Llamada al 112, ambulancia y Policía Local; el médico de la ambulancia dio los primeros auxilios, curó las heridas de la cara e inmovilizó el hombro; uno de los policías, con una gran cizalla, eliminó la punta. **Le llevaron al hospital**; allí, suturaron la herida de la cara, radiografiaron el hombr ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |